



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

*Resolución de alcaldía*

Expediente n.º: 66/2020.

Visto que se está tramitando en este Ayuntamiento expediente 66/2020 de ayudas a empresas de comercio, turismo y hostelería para paliar los efectos por la COVID-19.

Visto lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que dispone para las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas la obligación de abstenerse de intervenir en los procedimientos respecto de los que se tenga interés personal en el asunto, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo. –

*Primero.* – A la vista de las solicitud presentada, abstenerme, por causa de interés personal, respecto de cualesquiera cuestiones municipales relacionadas con el expediente y con aquellas que puedan surgir del mismo.

*Segundo.* – Que me sustituya en las funciones derivadas de la tramitación del procedimiento administrativo referenciado en la parte expositiva de la presente resolución el teniente de alcalde D. Jesús Alberto Díaz Rodríguez, teniente de alcalde de este Ayuntamiento.

*Tercero.* – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de este decreto, así como en el tablón de anuncios municipal, para conocimiento del público en general.

*Cuarto.* – Notificar la presente resolución a los interesados y al teniente de alcalde y dar cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. alcalde D. Joaquín Garmilla Ebro, en la Merindad de Valdivielso, a 16 de septiembre de 2020; de lo que, como secretaria, doy fe.

Ante mí, la secretaria,  
María Isabel Vicente del Olmo

El alcalde,  
Joaquín Garmilla Ebro